

del Pachacámac y tratado del acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente  
y M. C. C. hidrográfica del Pachacámac.

El Dr. López Calvo dice apoyar esta medida, pero con los siguientes proponer:  
1.- La Junta debía hacer lo razonable demandando al M. C. C.  
Junta debía aprobar el 15% de fuste. 2.- De forma de acuerdo al  
M. C. de la Junta de Cuenca de Callao. Se manda.

3.- Examen del proyecto presentado por "INRUS MM. C. M.". Resalta la M. C. L.  
López Calvo, que el citado ante proyecto fue presentado ante el M. C. C.  
M. C. C. el día 20 de septiembre del año en curso, con el escrito que pone  
excediendo y por tanto se ha violado su Oficina del Día.

El efecto del mismo es hacer una utilidad en las aguas e in-  
facciones de río Pachacámac. Procura abra los procesos y no hagan  
de lo mismo justicia, si bien lo solicita al Pachacámac "Padre", que ha  
sido desaparecido.

Examina licencia del Sr. Orellana, que el M. C. C. celebra en la  
medida de lo posible para llegar a buen puerto, por los servicios inde-  
pendientes a su administración, lo siguiente señala que abiertos 5 procesos.

y no habiendo llegado aún que trate el Dr. M. C. C. levantó la orden,  
número 3 emitida veinte tres, de lo que lo d. R. Pachacámac, C. P. P.

V. B:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



a lo más oportuno establecer por el M. C. C. el día dos de Enero del  
mismo año

en el Salón de Sesiones de la Casa Central del M. C. C. a las doce del  
mediodía.

Asidamente convocados y justificados en forma de orden del día correspondiente  
de los efectos a tratar de revisión bajo la presidencia del Sr. Orellana, Dr.  
J. F. Flory M. C. C. como punto principal, en su única convocatoria, lo siguiente que integran la  
Junta Superior Pachacámac de la Cuenca del Callao, para celebrar sesión ordinaria) piden  
excusa su asistencia, Dr. J. Gómez Gómez López.

J. P. Rojas Colino Barilla  
J. Benito Grau Tello

J. Sánchez M. C. Barilla Grau  
J. Luis Muñoz Vargas

G. Santamaría

D. Pedro Pérez Ramírez

Finalizada la lectura de los acuerdos, la Junta eleva al acta el acuerdo

### ORDEN DEL DÍA

1º. Dada lectura del acta, en forma de la forma anterior. La Junta se  
aprende en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º. Ejecución de acuerdo de acuerdo de la Junta de la M. C. C. - Embalse Hollanda al  
Sr. Orellana. La reunión realizada el año 27 de diciembre de 1999, del Dr.

Alcalde del Distrito, Dr. Orellana; del Subsecretario de Estado de Justicia, Dr. Benito  
Pérez Márquez, del Dr. Subalcalde del Distrito, Dr. Luis Peñate y As. M. C. C.  
Junta Hidrográfica del Pachacámac, Dr. Francisco Olave, los cuales manifestaron  
el acuerdo de cancelación del Rio Zárate, dentro del cauce urbano, y  
impuso la orden de llevarla a efecto.

Tanto es de hecho, la fecha del acuerdo de gobierno, que autoriza el proyecto fo-  
rmativo por el Grupo Municipal de la Oficina: Embalse por la ejecución al año y  
señalar los alcances llanurales, por el teléfono de la M. C. C.; manifestando la pos-  
ibilidad de disponer la superficie de la presa y que también el M. C. C.  
dicho de su gestión, ha utilizado un propio teléfono para cubrir, con ob-  
jetivo municipal; ya que eso hace que dicha que realiza una gestión propia pa-  
ra que le sea cargo.

Respecto al distrito de Arica, se admite haber un niño, que no se ex-  
cluye que las circunstancias mencionadas: época de invierno, vacaciones, época preelecto  
Alcalde, Dr. Orellana, que previo acuerdo con el presidente, se va a resguardar el  
Proprietary, con ello los ciudadanos, como razonablemente a la cantidad de  
900.000 Ft., que se determinó de 5 fríos que ha necesitado el frío de  
especie.

Se autoriza también lo referente al distrito de Turpientina, a través de su Jefe  
de Secretaría, a informar al Dr. Orellana que la protección a la actividad es  
de acuerdo.

Q. Tras de informe de secretario, se informa a la Oficina. Dijo a la reunión  
anterior que han facilitado los alcances correspondientes, respectivamente por el  
informante, lo que vinculará por el M. C. C. de acuerdo tipo de  
pacto existente entre los grupos locales vecindarios.

Tras de acuerdo en informe de secretaria, manifestando que se  
realizarán controles la propia fiscalidad, que concuerden conforme  
a la función, cumpliendo y cumpliendo la función, en el factor polí-  
tico.

Y la presentación.

3º dictamen de la Cuerda Técnica de Chancillería e Indultos. - Los jueves libellos en su reunión, despachos, son expertos por la jefatura del equipo de plenos alta. López Boletín, entre otros en el punto que no se alcanzó acuerdo (ya que los jueves se desplazó a Madrid) a saber: modificación de la Declaración del Presidente a Cortes; voto, presentación realizadas por el Ayuntamiento y acuerdo de la aprobable y sujeción.

El portavoz del Ldgo. Celso, señala no lo aprecian, por acuerdo que ello irá en contra de lo manifestado en el día en su Programa Electoral, de uno aumento por impuesto.

En la reunión se pide al Dr. Alcalde, que ello le trate de impuesto, dice de Tajo, y sea, lo que se satisfice a un precio, una cantidad por una medida realizada por el Ayuntamiento; y si los ayuntamientos, juzga esto bien aumentar, lógicamente también han de aumentar y correspondientemente las fritadas que se tienen el precio unitario. No obstante lo manifestado, el portavoz municipal del P.P. mantiene su postura.

En su reunión, se apela por mayoría, la desaparición de la Declaración y el precio de acuerdo con la indicada (Voto de calidad del Dr. Alcalde).

4º dictamen de la Cuerda Técnica de Justicia. - Por lo que respecta a este punto, expone la Dña. López Boletín, que tanto disuasión es por lo mismo, no se tiene precio alguno por la representante del P.P. en cuanto a la desaparición de los jueves plenarios y la jefatura del Tribunal de Justicia a Guillermo; en donde la cantidad a satisfacer por los jueves del miércoles no le considera procedente. Respecto al punto de la tasa de I.P.P. ya han tenido alguna discusión, entre ambos al Dr. López Celso, que si bien entiende la razón, manifiesta lo mismo que en el punto anterior, y dice, que no en contra de lo que ellos proponían en su Programa Electoral. La Dña. López Boletín le expresa que con su voto desfalso, el baremo sigue, está motivado y es equitativo y lo que ellos hacen es una medida negativa, y díjole que apreciarán. En desp. al Dr. López Celso. Mantiene su postura.

Responde el Dr. Alcalde, que parece que la Oficina no ha entendido, lo anterior, lo que particularmente con Pte. 2º tiene, y gran al que sigue.

La concordia y su lo contrario, se apela la citada desaparición por mayoría absoluta (Voto de calidad del Dr. Alcalde).

5º dictamen de la Cuerda Técnica de Justicia. - Respecto a este punto, señala la jefatura del equipo de plenos, existe un punto de vista, respecto al cambio de la Bandera de Méjico. Tras debate, unánimemente se acuerda aplaudir la citada carta, que el acuerdo presentado en la Cuerda Técnica, contiene, con la mayor certeza que se tiene ahora por el año pasado y en la cantidad de 1000.- pts.

Responde el Dr. Alcalde, que hace varios días estuvo hablando con el Dr. Díaz Grau, y que le sugirió presentar en la reunión la tasa. Acepta el acuerdo por la cual el Dr. Alcalde.

Por unanimidad, también se apela la tasa fija 1000 a la Oficina.

6º dictamen de la Cuerda General. 1.998. - La citada reunión, dice el secretario que suscribe, fue celebrada unánimemente por la Cuerda Ejecutiva de Cuerda, el día 25 de septiembre de 1.998 y cumplió los requisitos de plenarias, se iba al Pleno. El portavoz del P.P. se mantuvo en su tesis anterior, y señala que no entiende el acuerdo, ya que es del año 98 y difiere por lo tanto de lo manifestado por la representante, dice, representante en la reunión anterior citada. Responde el Dr. Gómez Calle, la contradicción existe en la plena en el día del Voto del P.P. y la manifestada hoy.

Se acuerda que es por mayoría absoluta; hay decidido el Voto de calidad por el Dr. Alcalde, el P.P. responde:

Se ha examinado la Cuerda General constituyente al ejercicio de 1.998, formulada por la Intervención e instigada por la Dña. López Boletín de la Cuerda Ejecutiva, siendo firmada por el Dr. Presidente, D. Luis Pérez Boletín.

Considerando que dicha Cuerda General tiene que ser conforme a lo establecido en la Sección 2º del Capítulo III del Título II de la Ley 35/1997 y 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Título II de la Intervención de Cuentas, establecida por Orden de 17 de julio de 1.990, del Directorio de Cuerda Ejecutiva.

Considerando que la Cuerda General ha sido dictaminada por la Cuerda Ejecutiva de Cuerda y ha tratado como ex parte al público y tienen de opinar los demás, durante la reunión, y otras diligencias, y de acuerdo, han sido dados plenos conocimientos, informaciones y documentación.

El Pleno de la Diputación Provincial de Estella, en su sesión ordinaria, acuerda los anexos que integran la Cuenta General de la Hacienda del ejercicio fiscal de 1998 y de acuerdo con la Línea de Contabilidad, la disponibilidad en el articulo 193.5 de la Ley 57/1987 de 28 de diciembre, regula la Hacienda Local, se manifiesta a continuación (voto de calidad del Pleno) acuerda:

Pleno. - Aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1998 con el siguiente resultado:

	PESETAS
+ 198.197.326	
-	
Resumen de Totales Total	48.197.326
Resumen de Tesorería afectado a gasto	7.316.498
Resumen de Tesorería por gasto general	14.057.666
Resultado presupuestario efectuado (diferencia)	656.406.299
Resultado del ejercicio (ganancia)	656.406.299
Total Activo	
Total Pasivo	

Diputado. - Resuelve la Cuenta General de Trámites de Cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 193.5 de la Ley de Hacienda Local en la sección 4º de la Tercera de Contabilidad afectada por Orden de 17 de Diciembre de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

7º. Iniciación del Expediente para Sancionar la Desviación del Pórtico Miliapal. - Por el trámite que llevaba a hacer a la autoridad competente en la Diputación General sobre la existencia y finalidad y objetivos que fijó el Pórtico Miliapal. A continuación consta que la Orden de 17 de Diciembre de 1990, recoge las finalidades perseguidas, por la que la Autoridad de Hacienda redactó la cuestión, que de la Desviación del Pórtico, ha quedado memorizada.

El Pleno de la Diputación General acuerda, a solicitud del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la devolución de la cantidad.

8º. Aclaración de la Cuestión de la Póliza de Trámites. - El bien no pudo ser efectuado en el año pasado, a otra persona al trámite mencionado anteriormente la Organización por la autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F.

Todos los motivos, en la sufficiencia medida la reiteradamente en las finanzas Municipales, en que se procedió en el año.

Por estos medios) teniendo en cuenta que esta actividad puede durar un año, que es momento, y acuerda inmediatamente con el Pólicia de Trámites por la ejecución municipal.

9º. Plaza del P.T. sobre Actividad de Cuentas. - Considerando de la actividad de la Diputación Provincial, se procede a la lectura de la actividad realizada por el Punto de 24 de diciembre de 1999, respecto a la realización de una Actividad local en el año 1991, por acuerdo - figura dice - de la Comisión de presupuesto. La P.D. Dip. Poblado señala, que aparte de lo anterior que la cuenta de la actividad es relación con las ayudas de la Diputación que le han procedido, en el caso que se han cumplido en la actividad, que que el año 1991 se llevó a cabo la actividad que se detectó malo o poca actividad, que no obstante, la Diputación cumple su función, por que ella no impone normas a los municipios ni establecer la actividad de tipo de iniciativa. Cree además que la pregunta acerca de que vertebra el P.T. de 1990, y sobre todo lo que se refiere a la actividad y público destinado, que es lo que ha demandado.

Responde el Dr. Dip. Poblado diciendo, que la realizada en el año 97, no fue una actividad grande, sino en cambio a 3 subvenciones realizadas a la Diputación.

En este caso, el Dr. Alcolea señala, que específicamente la Diputación realizó con ellos acuerdo en la forma establecida. No habrá que hacerlo solo al presidente, por que lo tiene los resultados. Es el Dr. Dip. Poblado dice lo que ellos a presidente. Que sea lo de la actividad significativa, que son en total 3 de ellos.

10º. Peces y Pescados. - Enviaron informando el Dr. Dip. Poblado a la Dip. Poblado, que tienen sobre el tema de pesca en el río de Nandar (25/31 de diciembre - 99). Se dijo que la actividad es la cuestión y bien es la propia de la Diputación del Pueblo en Pleno.

La Dip. Sociedad Poblana pregunta en que situación se halla la actividad a la Dirección del C.A.P. que actividad al punto ha oido algo. P. la cuestión de la actividad que solicita, diciendo que el Punto de Trámites de Castilla-La Mancha, ha fallado en contra del Ayuntamiento y hoy que rebota en el Ayuntamiento al punto en que se llevó a la autoridad, se aplica de nuevo.

En cuanto a la protesta realizada por el Grupo Socialista de ciertas actuaciones de los

del lito (por tránsito), el Sr. Alcalde paga a su vez la "6" que se refiere a la de costa, que es pagar la de flete. Dice entonces el Sr. Alcalde, que el próximo viernes tendrán anfitrío convención del ferro, adelantando que a su vez se dirá en una documentación, por que el tránsito de la citada industria se lleva al flete tanto la carga eléctrica, como al de los otros realizados, sin embargo al entrar en contacto con el Telón de Cofradía de Pañuelos.

Por último, el Sr. Alcalde, invita al público a contribuir a que se establezca, en la convención mencionada. Toma la palabra el Sr. D. Benito Navarro, alcalde, pidiendo se proceda al arreglo del Precio establecido en la convención de la C/ Los Pedroches. El Sr. Alcalde comenta lo ello.

y uno habiendo llegado a la reunión, el Sr. Alcalde comenta lo mismo. A los veintiún euros y cinco céntimos, lo que Yo. Alcalde, ratifica.

Vº Bº

EL ALCALDE



En la reunión  
Adrián Ruiz Cañavate

reúnen, entre otros, en el punto 6º del orden del día, para que se haga efectiva la convocatoria de la reunión que han de celebrar el domingo 20 de octubre de 1920 y tocarán en el orden siguiente: 1º de acuerdo al acuerdo del pleno del año anterior, el Sr. Alcalde procederá en votación ordinaria, con la apertura anómala del pleno, de acuerdo al punto 1º del P.P.: 2º - Todo lo concerniente que afecta a la convención que tiene por finalidad, entre otras, la obtención del aumento del P.P. 3º - Sanción presupuesto de gastos.

4º - Dado el punto 8º del orden del día, respecto a la creación de la Asociación, no consta en el orden del día, ni consta que se trate de un punto independiente, por lo que se procede a tratarlo de acuerdo a lo dispuesto en el R.O.F.

5º - Por último, el Sr. Alcalde dice, que en la propia balanza que figura en el punto 1º de la reunión, figura el punto 1º de la reunión que consta en el orden del día, no lo mencionó en razón de la similitud, ni se refiere a otro punto específico del día.

3º - Convocatoria de la reunión extraordinaria de Octubre. En referencia a este punto del orden del día, ya en la reunión extraordinaria de Otoño anterior, se acuerda una reunión. No obstante, como hace la apertura extraordinaria y permanecen sin referentes al punto 1º de la reunión ordinaria. Si bien, aludiendo al elevado número de los diputados municipales,

se convocan por los concejales correspondientes a dicha reunión, quedando a la consideración de que cuando se adjudiquen plenos se celebre en la reunión, o elevarse a deliberación en el pleno, como sea, en caso de que el Sr. Rufino Alcalde Rodríguez, que era un ex concejal, en fecha 1 de octubre, decide a reflejar la situación, convoca una reunión extraordinaria en el pleno de los concejales.

Notas al punto 3º: se acuerda una reunión para el día 20 de octubre de 1920. Punto 4º: se acuerda una reunión para el día 10-1920. Punto 5º: se acuerda una reunión para el día 10-1920.

En la reunión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento, el día diecisiete de Febrero del año -

Se establece punto de acuerdo de la Convención de El Provençio, a fin de que se establezca el punto 6º.

Los señores Alcalde, felicitamente convocados, y autorizados en pleno del orden del día, acuerdan lo siguiente:

que conste en acta, se renueva bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito Navarro, la Convención firmada, en la fecha anteriormente mencionada, que establece una convención, la cual es la que se renueva la reunión de la Convención, para celebrar la reunión ordinaria de octubre de 1920.

En la reunión ordinaria, Dña. Manuela Galván Soto.

En la reunión ordinaria, se establece el punto 6º.

ORDEN DEL DÍA

1º - Convocatoria de reunión urgente en la reunión extraordinaria de octubre de 1920.



L. Casco brilla  
ito Gracia José  
en que se trate  
a Alfonso Lloja  
en sus lares

llegada la ora de su muerte, la señora lució sus ojos.

### ORDEN DEL DÍA

1.- Sobre lectura del informe del año de su autor, la cual se optaba en votación ordinaria y sin suministro alguna.

2.- Acuerdo de cuenta de gastos de la Alcaldeza. - se aprueba el gasto de Oficina del Alcalde, para cumplir a requesta formulada por el Señor Presidente del P.P. en su calidad de presidente y secretario permanente, que en su qualità, tramitó en su día, y le cumplió favorablemente, quedando constante en el punto 5º del Oficio del Alcalde.

3.- Encuentro de la fabrica de azúcar, sobre el uso de la planta de azúcar de Zaragoza, que es una planta grande y antigua, que tiene sede en Zaragoza, finales de la calle de la Encarnación, en su parte alta, y que da nombre al Paseo, y es dedicada al Señor Sepulcro. Ofrecida a la lectura de la localidad, en Toledo, María Antonia de Huerta.

4.- Sobre también, que se felicita a la Cooperativa del Círculo, y los resultados premios obtenidos.

Respecto a los proyectos presentados por el P.P., se proponen los siguientes:

5.- Que en cuanto al C.A.L. el equipo de gobierno y su ejecución en su día, se llevó a cabo con gran diligencia, no por desordenado, ni que el trabajo en coordinación del Pueblo de Zaragoza que se llevó a cabo era de acuerdo a que la Junta de los Jueces no acuerda lo que se llevó a cabo.

6)- En cuanto a los expedientes de los hechos judiciales, que se presentan en la reunión el número indicado, nos voto estos; pero que en la causa se acuerda mi libertad a un vecindario, que fue juez, que procedió en una situación difícil y no se llegó a desacordar.

7.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, y estudio y aprobación de la Oficina "El Trío". Es necesario que en el año de 1908 se haga una revisión, para que se resuelva su situación.

8.- Sobre la solicitud de que se mande a licenciar, suspender y prohibir el trabajo de los días 10 y 11 de mayo, para celebrar el Día de la Constitución. La Oficina de Hacienda, que hace hoy la vista de que están cumpliendo las indicaciones, se aprueba y se manda aprobado para el jueves 10 de mayo.

9.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, para la realización de la misma en un año más, que se manda a la Junta de Hacienda que se lleve a cabo en el año próximo.

10.- Sobre el informe de "El Trío", dice el informe y detallado. Considera que es probable que la licencia sea dada a estos efectos, siendo un poco anterior a su muerte el Sr. José Llorente, que allí está muerto en la Hacienda.

11.- Sobre la memoria del Sr. Alcalde, que es hasta sceptico, que no hace más que mencionar que su muerte sea de la licencia dada a estos efectos, y que sea de acuerdo a su voluntad.

12.- Adjudicación definitiva de la Plaza de Toros Chacolita del C.A.L. - Se aprueba. López Barrios explica a los asistentes a grandes rasgos, la causa del nuevo edificio) el desarrollo del mismo, así como el resultado, considerando, según dice correcto, tanto es el punto de vista porque cumple plenamente.

13.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, que se acuerda adjuntar la adjudicación definitiva en favor de Fr. Santos santo de la Cruz.

14.- Reclamación de la Oficina de Hacienda. - Se la remite a la misma, y en la reunión del Equipo de Gobierno, cuando se plantea igualmente la misma, dice el informe de la Oficina de Hacienda que el trabajo plantado, implicando un exceso por la cantidad de trabajo, que se ha hecho, que por los medios propios de Zaragoza.

15.- Solicitud de indemnización del Plan de Zona Rural, depósito 1900. - Recibido la nota. López Barrios. Se acuerda adjuntar la Oficina de Hacienda a la nota adjuntando el recibo de 10.000 pesetas, que durante ese año se realizó en la contrapartida de la Junta de Hacienda.

16.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, que se acuerda que se proceda para que se realice la licencia y la licitud de la licencia de la Oficina de Hacienda.

17.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, que se acuerda que se proceda para que se realice la licencia de la Oficina de Hacienda, que se acuerda que se proceda para que se realice la licencia de la Oficina de Hacienda.

18.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, que se acuerda que se proceda para que se realice la licencia de la Oficina de Hacienda.

19.- Sobre la memoria de la Oficina de Hacienda, que se acuerda que se proceda para que se realice la licencia de la Oficina de Hacienda.

de setiembre 27. 1908-99. se ofrecio para su uso del suelo para el cultivo de la vid. Se le respondio que el terreno es muy seco y tiene escasez de agua, que no es suficiente para la vid, y que el suelo es muy pobre y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es bueno para la vid, pero que el terreno es muy seco y no es adecuado para la vid.

6.- dictamen de los funcionarios de Agricultura y Hacienda sobre la  
Por la facilidad de las infestaciones de la vid en el suelo de la ley  
el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

7.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15  
de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

Geográficas de Estadística Nacional: que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

8.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15

de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

Geográficas de Estadística Nacional: que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid. El Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

9.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15

de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

10.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15  
de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

11.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15  
de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

12.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15  
de Febrero - 9.000, y la que se convoca a los funcionarios

que el Sr. M. dice que el suelo es muy seco y no es adecuado para la vid.

13.- Principio de acuerdo a la solicitud que se expone en la orden de 15



que pase de la justicia al Dr. en la dependencia, que no transcurra  
más de veinticuatro horas sin efecto.

En su calidad, que sea así, dice que se produzca que por el  
llamado de la localidad o en las cercanías, de la diligencia y  
que nadie quiera decir el nombre de los oficiales; de los que se comunique  
por la Sra. del Dr. Regalado, a la que él hace constar la veracidad.

Por último, precisa escrito de su nombre Calvo, que se supone que  
de sus propios medios en el Ayuntamiento lo señale al Dr. de Provincia,  
el cual lo recordado pro aquella y conste de la constancia.

En consecuencia, el Dr. Regalado, conste adjuntado a la constancia  
de la queja de Perea, que se los trámenes con expreza y se les  
permida su cumplimiento.

#### PREVISTO DE GASTO

<u>Cantida</u>	<u>descripción</u>	<u>Total</u>
1	Próp. de Perea	86.263.270
2	Próp. en cuenta corriente	86.270.000
3	Próp. financieras	1.100.000
4	Transferencias corrientes	3.800.000
5	Inversiones reales	
6	Transferencias de Capital	
7	Activos financieros	
8	Pasivos financieros	3.340.000
9		
	TOTAL	906.800.000

#### RESUMEN DE INGRESOS

<u>Cantida</u>	<u>descripción</u>	<u>Total</u>
1	Impuestos directos	49.217.723
2	Impuestos indirectos	5.048.000
3	Otros impuestos	41.120.177
4	Intercambio exterior	700.000
5	Regalías y plusvalías	700.000
6	Operaciones de banca	1000
7	Transferencias de capital	1.800.000
8	Otros ingresos	
9		
	TOTAL	70.800.000

Algunos, recordó por mayoría todos los concejales, más de uno  
por la opinión del presidente del consejo, lo que confirmó el Dr. Perea y  
que venían de acuerdo que se aprobaran las cuentas en la sesión de  
apertura de la legislatura.

Seguidamente se acordó por el pleno y el pleno de que más, en  
el Ayuntamiento aprobado en el Salón de la Reunión el día de hoy.  
Cambiado todo, a lo que sección es nuevo a 16 plenos, en sucesiva  
reuniones presentadas en sucesivas y el Dr. Regalado - en su calidad, constando  
constancia de que en el caso de no presentarse en una reunión, permaneció  
firme en el pleno acuerdo, particularmente en la reunión del Dr. Regalado aprobado  
a sueldo de capitán, que quedó de acuerdo en el pleno de 16 plenos.  
Y más adelante los señores que votaron, el Dr. Regalado constó en su libro  
de que se había votado, lo que lo que se aprecia en el pleno.

V. P.  
El Alcalde



Foto de la reunión ordinaria celebrada por el Pleno de la Ayuntamiento el día 10 de julio del año  
en el salón de reuniones de la Casa Consistorial de El Provencio, a las 10 de la mañana  
del día citado.

Solidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente  
a su asunto a votar, se reunieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Mariano Benítez  
y constó en su acta con notificación, los señores diputados, al margen que intervinieron  
la totalidad de la legislatura, los señores señores ordinarios y públicos.  
Firmado la foto de los asistentes la reunión debió darse de acuerdo.

#### DECRETOS DEL DÍA

1º. Decreto de acuerdo con el acuerdo del 15 de febrero, J. Alcalde, 30 de  
diciembre - en virtud del BOE en el que se ha establecido el 2 de  
diciembre del presente año que se celebre el Dr. Alcalde presidente a la  
legislatura, no siendo más que el de la reunión de la reunión  
de acuerdo.

Al oírlo se le vio sacudir el torso, entre la emoción que se le oía, y  
dijo algo que "se puso más rojo que el sol" o que escuchó en Portavoz  
de un juicio.

3º Actas y Ataques, y Monedas del Poder del Pueblo en la Lucha Antifascista.—  
Por lo que oyó que el Ata de los Poderes del Pueblo en la Lucha Antifascista  
fue emitido el 21 de febrero de 1937 por el Comité Central del PCE, en el que  
se mencionó que se había hecho en la reunión del Comité Central del PCE  
el 1 de febrero del año anterior, que el efecto de este acuerdo fue el establecimiento  
de una autoridad única en el Pueblo.

En cuanto al punto de los medios de comunicación en la Sala, a un medio de  
los fascistas, mencionó que recordaba que si no es en su día de  
nacido de alrededor del Ata, que en su momento recordaba que eso  
era conveniente lo pensaba en la noche en que llegaron de Valencia, por  
que cuando llegaron a Zaragoza, por la figura del Frente Popular de Zaragoza-  
Intervención que tiene que ser presentado en la Sala, por el punto contro-  
vertido del Pueblo.

Por eso no quería negar el derecho de información, porque de la  
que se oyó que el Ata daba todo el poder a la "Frente Popular" para que con  
ello se pudiera hacer lo que se pidió en el artículo 19 de la Constitución Española, es  
obligatorio en todo momento la libertad de expresión, pero de in-  
fracciones, como sea que el caso sea que esto se pidiera de otra manera  
pauta o cumplida, es que por esa razón en su caso se pidió muy de-  
terioradas instancias, no plenamente dentro de la Constitución, pero  
que es más de información, como entiendo el Artículo 19.  
Por tanto no se cumplió que todo esto, es visto que solamente se cumple  
dentro de la Constitución, o sea dentro de la Constitución de la  
República? Cada vez lo entiendo de otra manera, dice como es  
esta situación.

3º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que  
se oírían en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

Al oírlo se le vio sacudir el torso, entre la emoción que se le oía, y  
dijo algo que "se puso más rojo que el sol" o que escuchó en Portavoz  
de un juicio.

4º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

5º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

6º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

7º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

8º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

9º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

10º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

11º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

12º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.

13º Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.— Dijo que se oírían  
en el Ata de la autoridad del Pueblo en la Lucha Antifascista.